

Núm. 59.214

VALDEALGORFA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 3 de julio de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la concesión de subvenciones para actividades en materia cultural, deportes y otras actividades relacionadas con juventud, fomento a la participación, cursos y actividades de sensibilización ciudadana, mejora, protección y fomento del patrimonio y del medio-ambiente, etc., destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el año 2014, que se regirán por las Bases aprobadas en la citada sesión plenaria, y que se insertan a continuación:

BASES CONVOCATORIA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN FINALIDAD DE LUCRO

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de subvenciones para actuaciones a realizar en el municipio de Valdealgorfa durante 2014.

El presupuesto municipal incluye una partida (4.48003) destinada a tal fin, y en sus bases de ejecución se establecerán los criterios de distribución de la misma que, en todo caso, contemplarán su representatividad, el grado de interés o utilidad ciudadana de sus fines, su capacidad autónoma y las ayudas que reciba de otras Entidades Públicas.

Al haberse incluido en el presupuesto actualmente vigente una partida para tal fin, sin establecer en las bases de ejecución los criterios de distribución, la misma se realizará en aplicación de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, con arreglo a las siguientes bases:

BASES DE CONVOCATORIA

1.- OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.

Serán subvencionables preferentemente y por este orden los programas de.

A.- Cultura: Educación y Cultura.

B.- Actividades Deportivas.

C.- Otras actuaciones relacionadas con Juventud, Actividades de Fomento a la participación, Cursos y Actividades de sensibilización, mejora, protección y fomento del patrimonio y del Medio Ambiente, etc...

2. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.

Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas, y que aparezcan registradas en el Registro Municipal de Asociaciones de VALDEALGORFA y que además desarrollen sus actividades principalmente en el Municipio.

3. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

- Instancia del Presidente de la Asociación, dirigida a la Sra Alcaldesa de acuerdo con el modelo que se adjunta (Anexo I).

- El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

4. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBVENCIONES.

El Consistorio municipal, ha dotado a esta partida con 3.000 euros, que se distribuirán de manera equitativa entre todas y cada una de las Asociaciones, previa justificación de las actividades a subvencionar.

4. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

Una vez analizadas y valoradas las solicitudes formuladas, la Concejalía de Educación y Cultura formulará una propuesta de resolución, previo informe de la Intervención, de crédito disponible suficiente y la elevará a la Alcaldía para que incluya el asunto en la primera sesión de Pleno que la Corporación celebre.

5. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

A. Realizar los programas, actividades y adquisiciones subvencionadas antes del 30 de noviembre de 2014.

B. Hacer constar en la documentación y propaganda impresa de los programas subvencionados el anagrama del Ayuntamiento bajo el lema "Con la colaboración del Ayuntamiento de Valdealgorfa".

6. JUSTIFICACIÓN Y COBRO.

Para percibir la subvención será necesario presentar al Ayuntamiento la siguiente documentación:

A. Instancia suscrita por el Presidente de la Entidad o Asociación dirigida a la Sra. Alcaldesa, solicitando el pago de la subvención indicando el número de cuenta en el cual se haya de efectuar la transferencia. (ANEXO II).

B. Facturas originales, o fotocopias compulsadas, de las facturas justificativas de la subvención y justificante de pago de las mismas.

La documentación justificativa deberá presentarse antes del 30 de noviembre de 2014.

Las asociaciones podrán solicitar un anticipo de pago de la subvención concedida si bien deberán en todo caso justificar la subvención antes de la fecha límite.

En Valdealgofra, a 4 de julio de 2014.- La Sra. Alcaldesa, (ilegible).

ANEXO I
(MODELO DE SOLICITUD)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO	
ASOCIACIÓN:	
REPRESENTANTE:	DNI:
CARGO:	
CIF ASOCIACIÓN:	TELÉFONO:
E-MAIL:	
ACTIVIDAD 1 (pequeña memoria de la actividad):	
Importe solicitado:	Importe presupuesto:
ACTIVIDAD 2 (Pequeña memoria de la actividad):	
Importe solicitado:	Importe presupuesto:
ACTIVIDAD 3 (Pequeña memoria de la actividad):	
Importe solicitado	Importe presupuesto:
ACTIVIDAD 4 (Pequeña memoria de la actividad):	
Importe solicitado:	Importe presupuesto:
Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario	
El solicitante en plena posesión de su capacidad como representante de la asociación que encabeza este anexo, hace constar bajo su responsabilidad que la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre general de subvenciones, y declara que son ciertos cuantos datos aparecen en la presente solicitud.	
En Valdealgofra a de.....de 2014 Fdo: D.....	

ANEXO II
(JUSTIFICACIÓN)

REPRESENTANTE:		DNI:
CARGO		
CIF ASOCIACION		TELÉFONO:
DATOS PARA EL INGRESO BANCARIO		
20 DÍGITOS:		
ACTIVIDAD 1 SUBVENCIONADA:		
PEQUEÑA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA:		
PROVEEDOR:	IMPORTE DE FACTURA*:	
IMPORTE TOTAL ACTIVIDAD 1:		
ACTIVIDAD 2 SUBVENCIONADA:		
PEQUEÑA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA:		
PROVEEDOR:	IMPORTE FACTURA*:	
IMPORTE TOTAL ACTIVIDAD 2:		
ACTIVIDAD 3 SUBVENCIONADA:		
PEQUEÑA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA:		
PROVEEDOR:	IMPORTE FACTURA*:	
IMPORTE TOTAL ACTIVIDAD 3:		
El solicitante declara bajo su responsabilidad que la entidad a la que representa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como que son ciertos cuantos datos aparecen en este documento.		
En Valdealgorfa a.....de.....de 2014.		
Fdo. D.....		

*Se presentarán fotocopias compulsadas de las facturas justificativas de las subvenciones.

Núm. 59.209

LA PORTELLADA

Que por D. Porcino Román Bel SC se ha solicitado licencia para Ampliación con 803 nuevas plazas de la explotación porcina de cebo ES44187000000006, Partida Foyes, Polígono 5, Parcela 53, 76, 77, 78 y 79 del término municipal de La Portellada. Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DIAS a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Portellada, 9 de Mayo de 2.014.- EL ALCALDE, Cosme Bosque Bondia.